

Escuela Europea de Alicante



LICITACION Nº EEA/2024/001

(LOTE 2)

**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ESCUELA EUROPEA DE
ALICANTE**

DEL CICLO SECUNDARIA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y DEL CONTEXTO

La Escuela Europea de Alicante, desea contratar, por medio de un contrato marco, las actividades extraescolares promovidas por la Escuela Europea de Alicante y destinadas al ciclo de educación secundaria a partir del curso escolar 2024/25.

El concurso tendrá como objeto la ejecución por el adjudicatario del concurso de las prestaciones necesarias para la organización, la coordinación y el desarrollo de las actividades en el ciclo de educación secundaria de la E. E. de Alicante.

El concurso será ejecutado en conformidad a las disposiciones de este pliego de prescripciones técnicas, siendo las bases administrativas reguladas por el pliego adjunto a este procedimiento.

La Escuela establecerá un contrato de concesión con el licitador que haya remitido la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación.

DEFINICIÓN:

A fin de servir de base al concurso, se detalla a continuación el servicio estándar a prestar en la Escuela Europea; sin embargo, a lo largo de la duración del curso y atendiendo a las necesidades, la Escuela Europea se reserva el derecho de poder modificar las actividades, la frecuencia, los horarios, los grupos, las ratios, los locales, etc. sin que resulte por ello una modificación substancial del contrato.

I. Contenidos Mínimos del Servicio:

Como se ha definido, al principio, en términos generales, el servicio consiste en la organización, coordinación y desarrollo de las actividades, no obstante, se señalan específicamente como contenidos mínimos:

- Organización de la inscripción en cada una de las actividades que se organicen.
- Elaboración, una vez finalizado el período de matrícula correspondiente a cada curso escolar y, conocido el número de alumnos inscritos, de Informe/Propuesta de Prestación del Servicio en cuanto a formación de actividades y grupos a organizar, con concreción exacta del número de alumnos por grupo/s, fijación del número de Monitores necesarios en función de las horas previstas de servicio y asimismo, en su caso, propuesta para dotación de equipamiento y material necesario.
- Gestión de participación de los grupos en torneos y competiciones escolares tales como los Juegos Escolares Municipales.
- Acompañamiento y supervisión de los grupos en torneos, competiciones escolares, etc.
- La programación didáctica de cada Actividad.

- Elaboración de un informe, general para la escuela e individual para los padres, en cuanto a la asistencia, la participación y el comportamiento de los alumnos.

II. Régimen de la Prestación:

El Servicio se realizará en régimen de concesión por la empresa adjudicataria onerosamente, por la contraprestación económica establecida, a su costa, riesgo y ventura en todo momento a:

- Las prestaciones de aplicación directa contenidas en los pliegos, incluido el presente, que rigen esta contratación.
- Las instrucciones que, para atender situaciones extraordinarias o imprevistas, respecto al objeto del Servicio, dicte la Escuela Europea de Alicante.

La empresa adjudicataria, por tanto:

- Es responsable ante terceros por los daños o lesiones producidos por el normal o anormal funcionamiento del servicio, mediante el correspondiente *Seguro de Responsabilidad Civil*.
- Queda obligada al cumplimiento de las disposiciones legales y laborales sobre la disposición del trabajo y la Seguridad Social, estando exenta la Escuela Europea de cualquier responsabilidad al respecto.
- Correrá con el importe de todos los impuestos y tributos que graven las actividades y medios afectados al servicio.

III. Definición del Período de Prestación del Servicio:

Los servicios se prestarán según el calendario establecido al principio del curso escolar, durante el periodo comprendido, aproximadamente, entre el 1 de octubre y el 30 de mayo del año siguiente. En principio, comienzo el primer lunes de la semana del 1 de octubre y finalización el viernes de la semana del 31 de mayo.

Los días lectivos se encuentran definidos por el calendario escolar de la Escuela Europea de Alicante (ver anexo).

No se realizarán actividades extraescolares en los periodos vacacionales del calendario escolar de la Escuela Europea de Alicante, aunque es posible, que, al no coincidir con el calendario de vacaciones de la Comunidad Valenciana, algunos partidos de los Juegos Escolares tengan que celebrarse durante nuestras vacaciones.

También se encuentra incluida dentro del servicio, la asistencia a los diversos actos o exhibiciones de carácter especial, como, por ejemplo, los organizados para la fiesta de fin de curso.

IV. Definición del Horario:

Los días y horarios de prestación dependerán del horario de los alumnos y de su elección de actividades extraescolares y los fijará la Escuela Europea, en función de las necesidades en septiembre, al inicio del curso escolar. No obstante, se realizarán en los siguientes días y horas:

- **Lunes, martes, jueves y viernes entre las 16h15 y las 18h30.**
- **Miércoles entre las 14h00 y las 18h30.**

Algunas actividades extraescolares deportivas conllevarán la participación en competiciones y juegos escolares, que se realizarán los sábados por la mañana, según el calendario que los organizadores establezcan.

V. Respetto a Medios Materiales del Servicio:

Los medios materiales necesarios para el normal desarrollo de las clases y actividades serán los de la propia Escuela Europea, no obstante, la empresa queda obligada a su custodia y control de su buen estado de conservación, responsabilizándose de sustracciones o del menoscabo que dichos medios puedan sufrir por falta de la debida diligencia.

El pequeño material consumible correrá a cargo de la Empresa adjudicataria.

VI. Actividades Mínimas a Evaluar:

Escuela secundaria

<u>Actividad</u>	<u>Ratio mínimo</u>	<u>Ratio máximo</u>
Voleibol	10	20
Fútbol	10	20
Tenis de mesa	5	15
Baloncesto	10	20
Arte	10	20
Bádminton	5	15
Baile moderno	10	20

- **Deportivas**: 2 días de entrenamiento semanal a razón de 1 hora por día para voleibol, fútbol y baloncesto. Para el resto de actividades deportivas 1 hora por semana. Para todas las actividades deportivas

que impliquen participación en competiciones deportivas y juegos escolares se incluye en este precio el tiempo necesario para las gestiones de inscripción y para acompañar y dirigir a los equipos durante las competiciones deportivas escolares correspondientes

- **Resto:** 1 hora

VII. Características del Servicio:

Serán las especificadas en la propuesta aportada por el licitador y, que habrá de ajustarse, a las especificaciones/obligaciones que tienen el carácter de básicas o mínimas y son, por tanto, mejorables.

VIII. Seguro de Responsabilidad Civil:

La empresa adjudicataria, debe acreditar, de modo previo a la firma del contrato, la suscripción de póliza de Responsabilidad Civil por daños ocasionados a terceros (alumnos), que puedan derivarse del desarrollo de los servicios de “Actividades Extraescolares del Ciclo de Educación Secundaria”

El mencionado seguro debe tener una cobertura mínima, por unidad de siniestro, de 90.000 €.

Se señala que la empresa adjudicataria, se obliga al mantenimiento del seguro durante toda la vigencia de esta contratación; a tal efecto, acreditará ante la Escuela Europea, anualmente el pago de la correspondiente prima. El coste de este seguro de responsabilidad civil, correrá a cargo de la empresa prestataria del servicio.

IX. Control del Servicio:

El control técnico y económico de la prestación se llevará a cabo la Escuela Europea. Consistirá fundamentalmente en:

- Inspeccionar el servicio.
- Exigir la existencia de medios y organización necesaria y dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del servicio.
- Proponer las modificaciones técnicas que convengan introducir.
- Iniciar los trámites de las incidencias que surjan, y en su caso, tramitarlas y/o resolverlas.
- Emitir informes respecto a la marcha del Servicio, sus revisiones, propuestas técnicas de modificación o sanción....
- Renovar, en su caso, el contrato que se firme.
- Revocar la vigencia del contrato por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones de la empresa adjudicataria, una vez instruido el correspondiente expediente con audiencia de la empresa adjudicataria.

EEA_2024_002 – ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES SECUNDARIA

La empresa adjudicataria permitirá, colaborará y facilitará la práctica de las inspecciones y supervisiones técnico–administrativas del Servicio.

X. Retribución Mínima al Personal afectado al Servicio:

La empresa adjudicataria pagará a todo el personal afectado al servicio, durante toda la duración del contrato, una retribución bruta mínima de **20,00€/hora**.

VARIANTES:

No se contemplan variantes.